



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20210000158 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de representante de docentes auxiliares ante el Consejo de la Facultad de Educación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que asimismo, el artículo 88° del referido Estatuto universitario, establece que los representantes de los profesores auxiliares elegidos ante el Órgano de Gobierno del Consejo de Facultad, es por un período de dos (02) años;

Que mediante Resolución Rectoral N° 016076-2020-R/UNMSM del 30 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 64° señala: “la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, representante docente (auxiliar, asociado, principal) ante los Órganos de Gobierno de la Universidad y Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados y consignados en sus padrones respectivos. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos...”

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha convocado a elecciones para elegir a los docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de mayo de 2021 se ha llevado a cabo la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de Educación para el periodo 2021-2023;

Que tratándose de la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de la Facultad de Educación, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista UNIDAD EDUCATIVA ha obtenido veinticuatro (24) votos, habiéndose registrado diez (10) votos blancos, como dos (02) votos nulos, de un total de treinta y seis (36) votos emitidos y un total de veinticuatro (24) votos válidos, de treinta y siete (37) electores en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista UNIDAD EDUCATIVA obtuvo el 100% de votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;

Que con Oficio N° 000165-2021-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 072-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 que declara válida la elección y declara como ganadora en el proceso de elección de docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Educación, de la UNMSM, a la lista que se señala, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N° 003769-2021-R-D/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 072-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, resolvió aprobar lo siguiente:

1. **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de la Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021.
2. **DECLARAR como lista ganadora**, en el proceso de elección de docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la Facultad de Educación de la UNMSM, a la Lista **“UNIDAD EDUCATIVA”** correspondiéndole integrar el 100% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
3. **PROCLAMAR** el candidato **CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS** de la Lista **“UNIDAD EDUCATIVA”**, como miembro del Consejo de la Facultad de Educación, otorgándole la credencial correspondiente.
4. **DEJAR ESTABLECIDO** que el representante docente auxiliar electo, asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de mayo de 2021 concluyendo su representación como miembro del Consejo de la Facultad de Educación, el 27 de mayo de 2023.

2° Disponer la publicación de los resultados en la respectiva Facultad, en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.

3° Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

avm

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

